



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 348/2021-2022**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7 del artículo 160 de la Constitución Política del Estado, establece que entre las atribuciones de la Cámara de Senadores se encuentra el: *"Reconocer honores públicos a quienes los merezcan por servicios eminentes al Estado."*

Que, María Cristina Bubba Zamora nació en la Ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca el 1 de noviembre de 1953; Licenciada en Psicología Social de la Universidad Boliviana San Pablo. En 1986 fue parte de diferentes centros de investigación, como el Archivo y Biblioteca Nacional de Bolivia, La Casa de la Moneda de Potosí, el Instituto de Historia Social Boliviana – HISBOL y el Instituto Boliviano de Cultura para la recuperación de textiles ceremoniales – IBC.

Que, María Cristina Bubba Zamora dedicó su vida a la investigación, recuperación y el fortalecimiento de los saberes tradicionales, para el proceso de conservación y recuperación de bienes culturales, textiles ceremoniales, impulsando el proceso de fortalecimiento de la identidad de los pueblos indígenas.

Que, María Cristina Bubba Zamora realizó gestiones para la firma de convenios sobre protección de bienes culturales en Suiza, Francia, Alemania, Perú, Argentina, Zambia y Estados Unidos. Ha sido invitada, ponente, jurado y organizadora en más de 60 eventos nacionales e internacionales, donde ha destacado sobre todo en la muestra de tejidos de los pueblos indígenas.

Que, María Cristina Bubba Zamora recibió innumerables distinciones y reconocimientos, tanto a nivel nacional como internacional; además, es autora, coordinadora y compiladora de diversas publicaciones relacionadas a la recuperación y conservación de textiles ceremoniales.

Senadores proyectistas: Silvia Gilma Salame Farjat y Jorge Antonio Zamora Tardío.

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento a **María Cristina Bubba Zamora**, por su destacado aporte a la investigación, fortalecimiento y recuperación de bienes culturales y textiles ceremoniales de los pueblos indígenas, destacando su trascendencia en beneficio al desarrollo y promoción de la cultura en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Simona Quispe Apaza  
**PRESIDENTA EN EJERCICIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**

Sen. Pedro Benjamín Vargas Fernández  
**PRIMER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**